Examen de aspirante a corredor público. Modalidad A. Presentación del examen de aspirante a corredor público por primera vez. Modalidad A.

Homoclave: SE-09-001-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Examen

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Eres Licenciado en Derecho o Abogado y deseas obtener la calidad de aspirante a corredor público? Necesitas solicitar, presentar y aprobar el examen de aspirante a corredor público ante la Secretaría de Economía.

Requisitos

1 Escrito libre de solicitud
Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Presentación de forma física: Escrito libre firmado, dirigido a la C. Secretaria de Economía, solicitando la aplicación del examen de aspirante a corredor público, el cual deberá contener: a) Lugar y fecha de emisión, b) Nombre completo del interesado, c) Domicilio personal y/o de oficina completo, así como correo electrónico personal, ambos para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, d) Número telefónico, e) Declaración bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el escrito son ciertos, que el interesado no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que merezca pena corporal, ser ciudadano mexicano por nacimiento sin otra nacionalidad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y f) Fecha en que se solicita la aplicación del examen de acuerdo al calendario que se incluye en la convocatoria correspondiente. Presentación vía electrónica: Adicional a lo señalado en la presentación física, el escrito debe incluir la designación al menos de un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, así como, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con el trámite, asimismo, se deberá manifestar expresamente la conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con la solicitud, a través de las cuentas de correo electrónico designadas..
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 15, párrafos segundo y tercero, y 69-C.
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 9
Fracción: I, II, III y IV
Párrafo: Primero
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 8, fracciones I, II, III y IV, y 9, fracción I, incisos a) y b).

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Título profesional

Detalle

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 9
Fracción: i
Inciso: a)
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 8
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Cédula Profesional

Detalle
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 8
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Constancia de Práctica Profesional
Original

Detalle
Descripción: Constancia de haber realizado práctica profesional por lo menos durante dos años en correduría o notaría pública
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 9
Fracción: I
Inciso: a)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Curriculum Vitae (Personal)
Original

Detalle
Descripción: Curriculum Vitae actualizado
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 9
Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 **Acta de nacimiento**
Original

Detalle

Descripción: Respecto a los documentos de acta de nacimiento y constancia que contenga la Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando no se encuentre asentada en la cédula profesional, requisitos considerados en el artículo 9, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, con fundamento en el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el "Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015, y las "Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, la Dirección General de Normatividad Mercantil obtendrá los documentos aplicables y no se presentarán por el solicitante.
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 69-C

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 **En su caso certificado de nacionalidad mexicana o copia certificada del mismo conforme lo dispuesto por la Ley de Nacionalidad.**
1 copia

Detalle

Descripción: Certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento o copia certificada del mismo.
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 9
Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

1 Para efectos de los trámites, consultas, promociones y procedimientos a cargo de la Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), se estará a lo siguiente: Las solicitudes y promociones podrán presentarse vía electrónica, en el correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, o bien, en ventanilla física en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1940, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México,

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

y en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la oficialía de partes de la Secretaría, en términos del artículo 1 del "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican."

2. Acude a las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, oficialía de partes de la Secretaría de Economía u Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas y entrega firmado el escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público, dirigido a la C. Secretaria de Economía, en el cual se declare bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el escrito son ciertos, que no has sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que merezca pena corporal, y ser ciudadano mexicano por nacimiento sin otra nacionalidad, en pleno goce y ejercicio de tus derechos civiles y políticos. La solicitud deberá contener igualmente tus datos referentes a nombre, domicilio personal y/o de oficina completo, así como correo electrónico personal, ambos para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, número telefónico y fecha en que se solicita la aplicación del examen de acuerdo al calendario que se incluye en la convocatoria correspondiente.

3. Junto con el escrito antes mencionado, entrega la copia certificada del título profesional de Licenciado en Derecho o de Abogado y de la cédula profesional respectiva, original o copia certificada de la constancia de haber realizado práctica profesional por lo menos durante dos años en correduría o notaría pública, original del currículum vítae actualizado, en su caso certificado de nacionalidad mexicana o copia certificada del mismo conforme lo dispuesto por la Ley de Nacionalidad. Respecto a los documentos de acta de nacimiento y constancia que contenga la Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando no se encuentre asentada en la cédula profesional, requisitos considerados en el artículo 9, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, con fundamento en el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el "Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015, y las "Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, la Dirección General de Normatividad Mercantil obtendrá los documentos aplicables y no se presentarán por el solicitante. Por favor ayúdanos a validar que los datos de tu acta de nacimiento sean correctos en www.gob.mx/actas en la sección valida tu acta de nacimiento.

4. Recibe oficio de respuesta al escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público, para efectos de comunicar la fecha, lugar y hora de presentación del examen, las bases y reglas a que se sujetará, así como el material de apoyo con el que se podrá contar durante su desarrollo.

5. Verifica que el escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público y documentos anexos cumplan lo previsto en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, se acusa de recibido.

Medios alternativos

1. Envía tu escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx. La solicitud deberá contener igualmente los datos relacionados en el numeral 1 de la presentación en ventanilla física, más la designación al menos de un enlace, especificando el correo electrónico respectivo.

2. A más tardar al día hábil siguiente recibirás el acuse de recibo y se te asignará un folio de seguimiento para su identificación.

3. Se coordinará contigo a través del correo electrónico autorizado, la fecha de cita para la presentación de los documentos relacionados en los numerales 1 y 2 de la presentación en ventanilla física.

4. Los documentos antes mencionados se considerarán presentados el día de su recepción física.

5. Verifica que el escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público y documentos anexos cumplan lo previsto en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, se acusa de recibido.

6. Recibe oficio de respuesta al escrito libre de solicitud de examen de aspirante a corredor público, para efectos de comunicar la fecha, lugar y hora de presentación del examen, las bases y reglas a que se sujetará, así como el material de apoyo con el que se podrá contar durante su desarrollo.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 10 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 3 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 10
Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Nombre: Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía
Otro: Acuerdo: Primero

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Vigencia
Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?
Lo puede solicitar:
- Otro: Licenciado en Derecho o Abogado interesado en obtener la calidad de aspirante a corredor público.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees presentar el examen de aspirante a corredor público por primera vez.

Actividad econónomica que está vinculada al trámite o servicio

Servicios profesionales, científicos y técnicos

Detalle
Subsector: Servicios profesionales, científicos y técnicos
Rama: Servicios legales

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	Sí

Autoridad responsable
Responsable del trámite o servicio
Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Raymundo Hernández Reyes
Cargo: Director de Correduría Pública
Correo electrónico: raymundo.hernandez@economia.gob.mx
Teléfono: (555) 229-6100
Ext: 33521
Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias
Nombre: Alfredo Martínez Álvarez
Cargo: Abogado del Área de Quejas
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx
Nombre: Virginia Martínez Eleuterio
Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico
Fundamento del criterio de resolución
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 9, 10, 11 y 12.

Fundamento del canal de atención
Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 3 y 14
Inciso: a

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 21
Fracción: IV
Inciso: c

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Admiistrativo
Artículo: 15-A, fracción I, y 42, primer párrafo.

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 10

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 8, fracción IV, y 9, fracción I.

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Admiistrativo
Artículo: 15

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 3

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 14

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A
Párrafo: segundo

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx